

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**183****MADRID NÚMERO 32**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.522 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan López Fernández, contra la empresa “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 387 de 2011*

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—Don Joaquín Castro Colás, magistrado-juez sustituto en funciones de refuerzo del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, entre don Juan López Fernández, como demandante, y “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, como demandada, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por don Juan López Fernández, contra la empresa “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de don Juan López Fernández acordado con efectos del día 25 de noviembre de 2010, así como se declara resuelta la relación laboral mantenida por ambas partes, condenando a la demandada, a que indemnice al actor en la cantidad de 15.103,20 euros, correspondientes a cuarenta y cinco días de salario por cada año de servicio prestado por la trabajadora, computados desde el 30 de noviembre de 2006 hasta la fecha de la presente resolución (29 de septiembre de 2011), así como al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido que se declara improcedente hasta la fecha de la presente sentencia a razón de 69,44 euros brutos diarios, lo que arroja una cuantía total a favor de don Juan López Fernández de 21.387,52 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

*Publicación*

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el magistrado-juez sustituto que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario judicial, de lo que doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Bee Solutions, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de octubre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.084/11)